

Conclusiones

El sistema interamericano de protección a los derechos humanos, permite la reparación integral para las personas que han sufrido las violaciones de los derechos humanos consagrados en la Convención Americana sobre los Derechos Humanos. El desarrollo de las reparaciones integrales y todo lo que conlleva, se ha desarrollado a lo largo de la jurisprudencia de la Corte Interamericana, en el caso de este libro abordada en distintos casos. Tómese en consideración que dentro de la presente obra, se destacaron la definición de víctimas directas, indirectas, y personas perjudicadas, lo cual involucra la visión multidimensional de los daños que repercuten en la persona humana o colectivos. Principalmente, cuando estos se vinculan con grupos vulnerables, así mismo, se establece que la integración de las reparaciones que buscan restablecer la situación jurídica ocasionada por la violación a los derechos humanos garantiza la satisfacción, rehabilitación, restitución y no repetición de los hechos que produjeron las violaciones.

Una de las formas más completas de reparación integral que puede dar la Corte Interamericana de Derechos Humanos, desde un punto de vista personal es; darconocer y dictar una sentencia sobre un caso, ya que al exponer ante la comunidad internacional los hechos constitutivos de violaciones a los derechos humanos, supone establecer de manera explícita o implícita el derecho a la verdad de los hechos y a su vez una garantía de no repetición que pueden llevar a cambios estructurales dentro del sistema jurídico interno del Estado.

Las reparaciones a nivel interamericano, constituyen un aporte significativo y relevante para los cambios estructurales en los órdenes de gobierno dentro del continente. El aceptar la competencia contenciosa de la Corte Interamericana implica un compromiso internacional para respetar los derechos consagrados en la Convención Americana de Derechos Humanos.

La reparación integral para miles de víctimas de violaciones graves a los derechos humanos consagrado en el tratado internacional mencionado, permite que las personas alcancen la justicia mediante una resolución judicial internacional, la cual

establece medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y no repetición, convirtiéndose estos últimos en procesos internos para conseguir transformaciones trascendentales. El devenir de las transformaciones jurídicas internacionales, ha permitido consolidar la reparación internacional con sede interna y multiplicar el efecto reparador al que las víctimas tienen derecho.

Este libro se propone bajo un enfoque doctrinario, el control de convencionalidad, con el fin de que las autoridades internas del Estado reflexionen, remedien las situaciones de las personas cuyos derechos sean susceptibles de verse afectados sin tener que llegar a una condena internacional.

Siendo así, las organizaciones no gubernamentales protectoras de derechos humanos, los *ombudsman*, y la sociedad civil, tiene como tarea vigilar el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana con el fin de mejorar a la sociedad humana.

En este sentido, la reparación integral resulta ser un aporte fundamental para transformar la vida de la persona, restablecer su proyecto de vida, empoderándolo para que no se sienta víctima y dar a conocer la verdad sobre cómo ocurrieron los hechos para permitir la evolución humana. Por ello a través del conjunto de las jurisprudencias analizadas en este texto se puede llegar a esta conclusión.